

RE: Oficio No. 960 - Radicado 10-2019-00192

Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j02ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/05/2023 11:48 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Señores

Juzgado Decimo Civil del Circuito de Bucaramanga
ESC

REf: Pertenencia

Rad: 2013-00095

Dte: Clara Isabel Neira Márquez

Ddo: Martha Alexandra Delgado y otros

Me permito informar que el expediente de la referencia solicitado por ustedes para el proceso 2019-192 se encuentra archivado, por lo que se procederá a realizar solicitud de desarchivo, la cual tiene un tiempo determinado de espera de 15 días aproximadamente, por lo que una vez se encuentre en el despacho se procederá a atender la solicitud.

Cordialmente

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de mayo de 2023 10:31 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j02ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Oficio No. 960 - Radicado 10-2019-00192

Bucaramanga, 16 de mayo de 2023

OFICIO No. 960

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

- PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: CLARA INÉS NEIRA MÁRQUEZ

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNANDO DELGADO
CANAL Y OTROS

RADICADO: 68001-31-03-010- 2019-00192-00

Con el presente me permito comunicar que mediante providencia de fecha 15 de abril de 2023, se ordenó:

(...) Se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga, para que allegue copia del expediente radicado 201300095. (...)."

Por lo anterior, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

SECRETARÍA

RA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.